REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCION DISEÑO Y MONTAJE S.A. CDMSA.

La compañía **CONSTRUCCION DISEÑO Y MONTAJE S.A. CDMSA,** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **04/06/2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 000475 de 4 de Septiembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US$800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1.00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACION TOTAL Y EN TODAS SUS FASES DE LAS AREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LA INGENIERIA CIVIL.

Portoviejo, 4 de Septiembre de 2008

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

10250

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PELIKANOTOURS S.A.

La compañía **PELIKANOTOURS S.A.,** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón **MANTA**, el **22/07/2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 000462 de 28 de Agosto de 2008.

1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US$800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1.00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: BRINDAR SERVICIOS, ASESORIA Y ASISTENCIA EN EL AREA DE TURISMO, HOTELERIA Y DE RESTAURANTE.

Portoviejo, 28 de Agosto de 2008

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

10261

Agosto 22 de 2008, las 10h57, dispone que se cite a la demandada y posibles interesados por la prensa por manifestar el actor bajo juramento de ley que desconoce sus actuales domicilios, de conformidad del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.
Lo que se les hace saber para los fines de Ley.

Manta, Septiembre 02 del 2008

AB. CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO DEL JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABI

10270

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO

A los señores GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO en su calidad de conyuge sobreviviente del señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, a sus herederos conocidos JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ Y GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ, a sus presuntos y desconocidos herederos y posibles interesados, se les hace saber que en este Juzgado XXI de lo Civil de Manabi, por sorteo de ley, le ha tocado conocer la siguiente demanda Ordinaria, cuya providencia y auto recaído en ella es como sigue:
ACTORA: JUANA PIEDAD ALARCON LOPEZ
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA? $3.850.oo
DEMANDADOS: GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO en su calidad de conyuge sobreviviente del señor JOSE HERIBERTO ABAD SALTOS, a sus herederos conocidos JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ Y GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ, a sus presuntos y desconocidos herederos y posibles interesados
OBJETO DE LA DEMANDA: La actora manifiesta en su demanda que desde el 4 de Enero de 1992 se ha mantenido en posesion tranquila, continua, esto es, en forma ininterrumpida, pacifica, pública con el animo de señora y dueña por más de 16 años en un lote de terreno, el mismo que esta ubicado en la Urbanizacion Las Cumbres manzana C, lote número 13, de esta ciudad de Manta con las siguientes medidas y linderos: Por el frente, con 14.00 metros y calle pública, por atrás con 14.02 metros y linderos con el lote número 6, por el costado derecho con 27.50 metros y lindera con el lote número 14, y, por el costado izquierdo con 27.50 metros y lindera con el lote número 12, con una superficie total de 386.00 metros cuadrados y con su propio peculio ha construido una vivienda tipo villa de hormigón armado con el contenido de los Arts. 603, 715, 2382, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del Código Civil, alega a su favor la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio.
JUEZ DE LA CAUSA: Dra. Laura Joza Mayla Juez XXI de lo Civil de Manabi, quien acepta al trámite la demanda y dispone en providencia de Julio 29 del 2008, las 10h52, dispone que se cite a los demandados y posibles interesados por la prensa por manifestar el actor bajo juramento de ley que desconoce sus actuales domicilios, de conformidad del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.
Lo que se les hace saber para los fines de Ley.

Manta, Septiembre 02 del 2008

ABG. CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO DEL JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABI

10269